



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

**APRUEBA CONVENIO TRANSF. DE RECURSOS
DECRETO ALCALDICIO N° 780.-**

QUILLON, Septiembre 11 de 2013.-

VISTOS:

1. En el marco del Sistema de Protección Social se ha creado el Subsistema Chile Crece Contigo, que tiene por objeto apoyar a niños y niñas en primera infancia que se encuentran en situación de vulnerabilidad y que presenten algún riesgo o grado de rezago en su desarrollo.
2. Memorándum N° 238 de fecha 11.09.2013, de la Directora de Desarrollo Comunitario;
3. Decreto Alcaldicio N° 692 de fecha 21.12.2013, que aprueba el presupuesto Municipal vigente para el año 2013;
4. La Resolución N° 01022 de fecha 05.06.2013, que aprueba el Convenio de Transferencias de Recursos;
5. El Convenio de Transferencias de Recursos suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y la SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LA REGION DEL BIO BIO, de fecha 26 de Julio de 2013;
6. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bío Bío;
7. Las facultades que confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **APRUEBASE CONVENIO de TRANSFERENCIAS DE RECURSOS** suscrito entre la **I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON** y el **MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL (MDS)** a través de **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE DESARROLLO SOCIAL REGION DEL BIO BIO**, quienes darán cabal cumplimiento a todo lo establecido en el Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto, para la **Ejecución del "PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL SUBSISTEMA DE PROTECCION INTEGRAL A LA INFANCIA CHILE CRECE CONTIGO"**.



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

HOJA N° 2 DECRETO ALCALDICIO N° 780/13

2. El alcalde deberá designar a un funcionario (a) con responsabilidad administrativa como Encargado Comunal del Proyecto o de la Red Chile Crece Contigo, quien será la contraparte técnica de la municipalidad.
3. Se deja establecido a través del Convenio en su punto QUINTO, que la SEREMI transferirá en una cuota a la Municipalidad la cantidad de \$ 3.600.000.- (tres millones seiscientos mil pesos), que será administrado a través de la cuenta 11405 "APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACION" correspondiente al año 2013.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

AGS/ECHV/ovg.-
DISTRIBUCION

- DIRECC. ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADMINISTRACION MUNICIPAL
- TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE